

INFORME DE COMISARIO

A los socios
EsRoBross Cía. Ltda.
Ciudad.

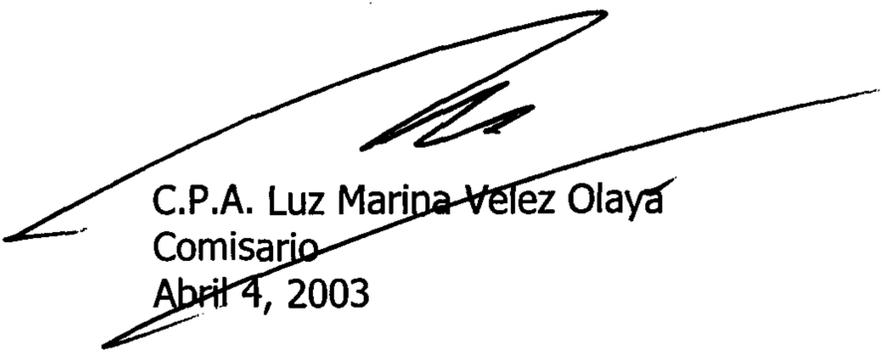
He revisado el Balance General de EsRoBross Cía Ltda. Al 31 de Diciembre del 2001. El Balance General es responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad en calidad de comisario consiste en emitir un informe sobre el balance.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Balance General, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de nuestra revisión efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de EsRoBross Cía Ltda. y sus administradores, en relación con:

1. El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de socios.
2. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

El resultado de nuestras pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de EsRoBross Cía. Ltda., con disposiciones mencionadas por el año terminado al 31 de Diciembre del 2001.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.


C.P.A. Luz Marina Velez Olaya
Comisario
Abril 4, 2003



04 ABR 2003